



DECRETO EXENTO N° : 1931

REF. : APRUEBA BASES PARA LICITACION PRIVADA
PROYECTO "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA
ESCUELA SALVADOR ALLENDE, PAILAHUEQUE,
COMUNA DE ERCILLA, CODIGO BIP N° 30299723-0

ERCILLA,

05 MAYO 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (06-12-2014) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".-
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

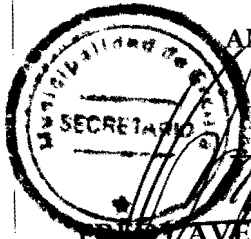
- 1.- La Sol. Pedido N° 003830 de fecha 24-02-2015, de Dirección de Obras Municipal, que Solicita la PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESCUELA SALVADOR ALLENDE, PAILAHUEQUE, COMUNA DE ERCILLA.-
- 2.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESCUELA SALVADOR ALLENDE, PAILAHUEQUE, COMUNA DE ERCILLA.-
- 3.- Resolución Exenta N° 302 de fecha 30 de ENERO de 2015, QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR PROYECTO "CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESC. SALVADOR ALLENDE G. PAILAHUEQUE, ERCILLA".-
- 4.- DECRETO EXENTO N° 317, de fecha 12 de febrero de 2015
- 5.- DESERCIÓN LICITACION N° 4306-33-LP15, con fecha 18 de marzo de 2015
- 6.- ACTA TECNICA DE COMISION EVALUADORA DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015 LA CUAL SOLICITA LICITACION PRIVADA

DECRETO :

1.- APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LICITACION PRIVADA PARA LA CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA ESCUELA SALVADOR ALLENDE G. PAILAHUEQUE, ERCILLA, POR UN MONTO DE \$ 45.456.000.- IVA INCLUIDO

2.- NOMBRA COMISION EVALUADORA Presidido por: Director de Obras Municipal, El Sr. Administrador Municipal, el Director Desarrollo Comunitario; el técnico administrativo Dirección de Obras y actuará como Ministro de Fe la Secretaria Municipal; o quienes le subroguen legalmente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAVIER AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/CZC/SPQ/yp

Distribución:

- ✓ Depto. Adquisiciones
- ✓ Ley 20.285
- ✓ Of Partes